



HOSPITAL REGIONAL DE MONIQUIRA E.S.E

"COMPROMETIDOS CON SU SALUD"

NIT. 891.800.395-1

RESOLUCIÓN No. 05

Moniquirá, 17 de enero de 2022

"Por la cual se reconoce y se ordena el pago parcial de Cesantías"

El Gerente de la Empresa Social del Estado Hospital Regional de Moniquirá, en uso de sus facultades legales, estatutarias y en especial las conferidas en el Acuerdo 10 de 2006, la Ley 909 de 2004, el Decreto Departamental Numero 235 de 30 de abril de 2020 y

CONSIDERANDO:

1. Que, el Dr. **ROBERT MAURICIO CASTILLO GARZON** identificado con cedula de ciudadanía No.11.344.371 expedida en Zipaquirá, labora en esta Institución desde el primero (01) de agosto de 2000, nombrado en el cargo de Medico General Código (211) Grado (20) de la planta de Personal del Hospital Regional de Moniquirá E.S.E.
2. Que, en la Historia laboral del doctor del Dr. **ROBERT MAURICIO CASTILLO GARZON** reposa afiliación a la **ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTIAS PORVENIR**, al cual, el Hospital Regional de Moniquira ha estado consignando anualmente las cesantías a nombre del Dr. **ROBERT MAURICIO CASTILLO GARZON** para su administración.
3. Que, el Dr. **ROBERT MAURICIO CASTILLO GARZON** pertenece al Régimen Anualizado o de Ley 50 y solicita le sea concedido un retiro parcial de sus cesantías, por la suma de **CINCO MILLONES DE PESOS (\$5.000.000) ML/CTE**, para **MEJORAS DE VIVIENDA**.
4. Que el Dr. **ROBERT MAURICIO CASTILLO GARZON**, presento los documentos soportes concernientes para la solicitud.

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Ordenar a la **ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTIAS PORVENIR S.A**, cancelar al Dr. **ROBERT MAURICIO CASTILLO GARZON** identificado con cedula de ciudadanía No.11.344.371 expedida en Zipaquirá, la suma de **CINCO MILLONES DE PESOS (\$5.000.000) ML/CTE**, de Cesantías parciales para mejoras de vivienda.



HOSPITAL REGIONAL DE MONIQUIRA E.S.E

"COMPROMETIDOS CON SU SALUD"

NIT. 891.800.395-1

RESOLUCIÓN No. 05

Moniquirá, 17 de enero de 2022

ARTICULO SEGUNDO: Copia de la presente resolución será entregadas al Dr. ROBERT MAURICIO CASTILLO GARZON para tramitar solicitud en la oficina de la ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTIAS PORVENIR S.A de la ciudad de Tunja.


ARTÍCULO TERCERO: Se anexa copia de los documentos solicitados por la Entidad PORVENIR S.A para el trámite correspondiente al pago de Cesantías Parciales.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

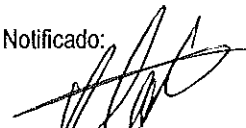
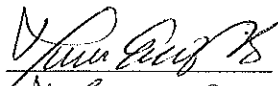
Dada en Moniquirá, en el Despacho de la Gerencia a los diecisiete (17) días del mes de enero de dos mil veintidós (2.022).


LUIS CARLOS OLARTE CONTRERAS
Gerente


Proyectó y elaboró: MEAG. /L.T.H.


VoBo: JGP / Jurídico.

Notificación personal

| | |
|---|--|
| En la E.S.E. Hospital Regional de Moniquirá, a los diecisiete (17) días del mes de enero de 2022, notifiqué personalmente el contenido de la Resolución No. 05 de diecisiete (17) de enero de 2022, al Dr. ROBERT MAURICIO CASTILLO GARZON identificado con cedula de ciudadanía No.11.344.371 expedida en Zipaquirá. | |
| El Notificado: | El Notificador: |
|  |  |
| Firma: <u>Robert Castillo</u> | Firma: <u>Mariana Eugenia Alvarado</u> |
| Nombre: <u>Robert Castillo</u> | Nombre: <u>Mariana Eugenia Alvarado</u> |
| C.C. No. <u>11344371</u> | C.C. No. <u>23781698 de 1/09</u> |